ADENDA Nº 01 al CONTRATO N°215/2010

L.C.O. N°21/2010 "PARQUE SANITARIO REGIONAL CON DEPOSITO DE PROAN Y SUMINISTROS DE LA 5TA. REGION SANITARIA - CAAGUAZU" - PLURIANUAL

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Arq. Hernán Augusto Font González**, con Cédula de Identidad N°620.355, Director General de la Dirección General de Recursos Físicos, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución *V.M.S.P.* N°77 de fecha 23 de mayo de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **ECHEVERRY CONSTRUCCIONES DE MARIA MAGDALENA MORENO DE ECHEVERRY**, domiciliada en Avda. Santísima Trinidad N°2946, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Magdalena Moreno de Echeverry**, con Cédula de Identidad N°381.150, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA** al Contrato N°215/210 firmado en fecha 03 de diciembre de 2010 ***"PARQUE REGIONAL CON DEPÓSITO DE PROAN Y DE SUMINISTROS PARA LA 5TA REGION SANITARIA - PLURIANUAL"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que por Memorándum D.G.R.F. N°185 de fecha 09 de mayo de 2011, se solicita la verificación del Contrato N°125/2010 en relación a la vigencia estipulada en el mismo, teniendo en cuenta que está resulta insuficiente considerando que el plazo de ejecución es de 120 días y que el anticipo financiero no fue abonado en el ejercicio 2010; por lo que el inicio del cómputo del plazo mencionado no se ha iniciado.

Por Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N°0132/2011, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones teniendo en cuenta el Memorándum anteriormente mencionado, que el Contrato se encuentra vigente y el llamado es plurianual, recomienda la Ampliación de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2011.

Por Dictamen A.J. N°851/2011, la Dirección General de Asesoría Jurídica autoriza la suscripción de la Resolución que autoriza la Ampliación de la Vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2011, previa Ampliación de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato por parte de la Contratista.

Que por Resolución V.M.S.P. N°77 de fecha 23 de mayo de 2011, se autoriza la Ampliación de Vigencia del Contrato N°215/2010 Adjudicado en la Licitación por Concurso de Ofertas N°21/2010 "Parque Sanitario Regional con Depósito de Proan y Suministros de la Quinta Región Sanitaria – Caaguazú"- Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 5° y 10° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
*Extender la vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de diciembre de 2011.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley N°2051)
*Presentar la Extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con una vigencia hasta **30 días** posteriores al vencimiento de la misma.*

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2011.-

Firmado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el Arq. Hernán Augusto Font González, con C.I. Nº 620.355, Director General de la Dirección General de Recursos Físicos (Contratante)

Firmado por la Empresa ECHEVERRY CONSTRUCCIONES la Sra. María Magdalena Moreno de Echeverry, C.I. N°381.150 (Contratista)

Ing. Ma. Magdalena Moreno de Etcheverry
ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES

Arq. Hernán Font
Director General
Dirección Gral. de Recursos Físicos